

*Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*

## **Contrato N° 28/2024**

### **SUSCRITO CON LA EMPRESA COMPUSAVER S.A**

Entre el **Ministerio de Relaciones Exteriores**, domiciliado en Pdte. Franco esq. Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Ministro en A. A. y T. Martín Cubilla**, con Cédula de Identidad N° 2.127.564, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 122 de fecha 23 de Agosto de 2023, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Compusaver S.A.**, domiciliada en la calle 25 de mayo 2823 c/ Rodó, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Alfredo Gali, en su carácter de Presidente, con Cédula de Identidad N° 1.991.050, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de adquisición de relojes biométricos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### **1. Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, las partes entre sí, con relación a la Licitación de menor cuantía nacional N° 11/2024 Adquisición de relojes biométricos, con ID 443.012.

#### **2. Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### **3. Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

*Depu Eli*

*[Firma]*  
Ministro A. A. T. MARTÍN A. CUBILLA P.  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas

*Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*

#### 4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 443.012.

#### 5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de menor cuantía nacional N° 11/2024 "Adquisición de relojes biométricos", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 915 de fecha 05 de noviembre de 2024.

#### 6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Items	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cant.	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Compusaver S.A	
								Precio unitario en Gs.	Precio total en Gs.
1	reloj marcador biométrico	Unidad	10	Unidad	Synel	Synel	EE.UU	8.955.000	89.550.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de G. 89.550.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones quinientos cincuenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

#### 7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### 8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases

Ministro A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P.  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas

*Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*

## **9. Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo del: Director Administrativo Ministro en A. A. y T. Juan Alberto Giménez.

(Dirección Administrativa. Edif. Patria, 5° piso, Pdte.Franco esq. O`Leary).

## **10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## **11. Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## **12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

## **13. Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Ministro A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P.  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas

*Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*

---

## 14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 13 de NOVIEMBRE de 2024.

**Alfredo Gali**  
Compusaver S.A

**Alfredo Gali**  
Compusaver S.A.  
Presidente



**Ministro en A.A.y T. Martín Cubilla**  
Director General de Administración y Finanzas